

123/91.— Viguera.— Proyecto de Almacén Agrícola en Camino de Santa María de Viguera. D. José R. Martínez Roldán.

124/91.— Leza de Río Leza.— Proyecto de construcción de cubierta destinada a cubrir zona de carga de camiones en Paraje "Alto Mayor". D. Luis Pérez Ulecia.

227/90.— Villalba de Rioja.— Proyecto de Impulsión, Embalse y Distribución de agua para riego del T.M. y zona circundante de Villalba de Rioja.— Estudio de Impacto. Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Calvo Sotelo, 15-2ª planta, de Logroño.

Logroño, a 15 de Julio de 1991.— El Director General de Urbanismo y Vivienda.— Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Luis Miguel Muñoz Vega.

Información Pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable III.A.385

Se somete a Información Pública por plazo de 15 días, en base a lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en Suelo No Urbanizable:

126/91.— Enciso.— Repoblación forestal de 322 Has. en los Montes "Hayedo" nº 11 del C.U.P. y "Poyales" nº 191 del C.U.P. Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

127/91.— Lardero.— Construcción de vivienda unifamiliar en parcela 135 del Polígono 11. D. Carmelo Castroviejo Martínez.

128/91.— Fuenmayor.— Acondicionamiento de Pabellón para obrador de pastelería y medidas correctoras en carretera de Navarrete s/n. D. Francisco Garrido Blanco.

129/91.— Pradejón.— Construcción de 15 túneles bodega para cultivo de hongos comestibles, en parcela 163-C/12 "Hoyo Gustar". "Jimechamp S.A."

Estos Proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Calvo Sotelo, 15-2ª planta, de Logroño.

Logroño, a 15 de Julio de 1991.— El Director General de Urbanismo y Vivienda.— Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Luis Miguel Muñoz Vega.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.353

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-21.325 incoado en esta Consejería a instancia de D. Juan Carlos Barriobero Izquierdo, con domicilio en Entrena, carretera de Sojuela, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión, en Entrena, con una longitud de 118 m. y cable aislado de 3 x 50/54,6 mm².

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 20 de Junio de 1991.— La Consejera de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, en funciones, Elvira Borondo Mora. Decreto 5/91 (BOR 8-6-91).

Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.354

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-21.351 incoado en esta Consejería a instancia de Resonancia Magnética, S.A., con domicilio en Logroño, C/ Diego Velázquez, 4, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación interior, en Logroño, con transformador de 250 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio

de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 20 de Junio de 1991.— La Consejera de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, en funciones, Elvira Borondo Mora. Decreto 5/91 (BOR 8-6-91).

Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.355

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-14.289 incoado en esta Consejería a instancia de Cerámica Tarragona, S.L., con domicilio en Alfaro, Ronda de Lérida, s/n, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea y subterránea a 13,2 KV, en Alfaro, al C.T. "Cerámica Tarragona".

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 21 de Junio de 1991.— La Consejera de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, en funciones, Elvira Borondo Mora. Decreto 5/91 (BOR 8-6-91).

Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública

III.A.356

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-18.648 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea a 13,2 KV, en Alberite, con doble cable P3PFV 3(1x95) mm². Tendrá una longitud de 18 m. con origen en la línea al C.T. "Telefónica" y final en el C.T. "San Martín", interior, con transformador de 630 KVA.

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona. Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de Octubre; Ley 10/1966, de 18 de Marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 21 de Junio de 1991.— La Consejera de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, en funciones, Elvira Borondo Mora. Decreto 5/91 (BOR 8-6-91).

Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.357

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-19.115 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono de San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13,2 KV al C.T. "San José", en Calahorra, a partir del apoyo nº 4 con cable tipo DHV 12/20 KV en subterráneo y una longitud de 310 m.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de